

agua fría, sin marca, modelos CSU-13, CSU-15 y CSU-20, de caudales nominales 1,5 metros cúbicos/hora; 1,5 metros cúbicos/hora y 2,5 metros cúbicos/hora y cuyos precios máximos de venta al público serán de 3.785 pesetas, 4.345 pesetas y 5.300 pesetas, respectivamente.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos contadores de agua, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-Los contadores de agua correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Contasur, Sociedad Anónima».

Modelo del contador: CSU-13, CSU-15 y CSU-20.

Caudal máximo expresado en metros cúbicos/hora: Qmax. 3 metros cúbicos/hora; Qmax. 3 metros cúbicos/horas y Qmax. 5 metros/hora.

Calibre del contador: 13 milímetros; 15 milímetros y 20 milímetros.

Año y número de fabricación.

Una flecha indicadora del sentido del flujo del agua.

Unidad de medida: metros cúbicos.

Leyenda: «Utilizable entre + 4.º C y + 40.º C».

Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se haya publicado la aprobación de modelo.

Madrid, 10 de julio de 1985.-El Subdirector general del Centro. Manuel Cadarso Montalvo.

15086 RESOLUCION de 10 de julio de 1985, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de báscula puente para camiones, marca «Toledo», modelo BP 60/8132.

Vista la petición interesada por la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Muntaner, 270, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de la báscula puente, marca «Toledo», modelo BP 60/8132.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975, por la que se aprueba la Norma Nacional Metroológica y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», y el Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos de los aparatos de pesar y medir, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1988 (88.12.31), a favor de la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», el modelo de báscula puente para camiones, marca «Toledo», modelo BP 60/8132, de clase de precisión media (III), de alcance 60.000 kilogramos y escalón de 20

kilogramos, cuyo precio de venta al público será de 1.950.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-Las básculas puente, correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación, de acuerdo con el punto 24 de la citada Norma:

Nombre y anagrama del fabricante: «Toledo Española, Sociedad Anónima».

Modelo: BP 60/8132.

Identificación de la clase de precisión: (III)

Alcance máximo, en la forma: Máx 60.000 kilogramos.

Alcance mínimo, en la forma: Mín 1.000 kilogramos.

Escalón de verificación, en la forma: e = 20 kilogramos.

Escalón discontinuo, en la forma: d₀ = 20 kilogramos.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: ...-10º C/40º C.

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: ...220/240 V.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma:

...50 Hz ± 2 por 100.

Número de serie y año de fabricación.

Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se haya publicado la aprobación de modelo.

Madrid, 10 de julio de 1985.-El Subdirector general del Centro, Manuel Cadarso Montalvo.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

15087 REAL DECRETO 1198/1985, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a los señores que se citan.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a los señores: Laurent Fabius, Alain Poher, Louis Mermaz y André Biard, a propuesta del señor Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de julio de 1985,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

15088 REAL DECRETO 1199/1985, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Luis Adolfo Siles Salinas.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Luis Adolfo Siles Salinas, a propuesta del señor Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de julio de 1985,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

15089 REAL DECRETO 1200/1985, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Juan Santacruz Pérez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Santacruz Pérez, a propuesta del señor Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de julio de 1985,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

15090 REAL DECRETO 1201/1985, de 12 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, don Luis Ortiz Velarde.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, don Luis Ortiz Velarde, y de

conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 7 de abril de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

15091 *RESOLUCION de 19 de julio de 1985, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional correspondientes al sorteo de 20 de julio de 1985.*

No habiendo llegado a su destino el billete que a continuación se relaciona, correspondiente al sorteo de 20 de julio de 1985, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo dicho billete:

Número: 59.758. Series: 9.

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 19 de julio de 1985.-P. D., el Subdirector general de Administración, José Luis Pol Meana.

15092 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 19 de julio de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	165,307	165,721
1 dólar canadiense	122,823	123,131
1 franco francés	18,989	19,037
1 libra esterlina	231,992	232,573
1 libra irlandesa	180,763	181,216
1 franco suizo	69,868	70,043
100 francos belgas	286,484	287,201
1 marco alemán	57,604	57,749
100 liras italianas	8,840	8,862
1 florín holandés	51,166	51,294
1 corona sueca	19,745	19,795
1 corona danesa	16,023	16,064
1 corona noruega	19,839	19,888
1 marco finlandés	27,540	27,609
100 chelines austriacos	819,569	821,621
100 escudos portugueses	98,691	98,938
100 yens japoneses	69,518	69,692
1 dólar australiano	117,947	118,242

MINISTERIO DEL INTERIOR

15093 *RESOLUCION de 5 de julio de 1985, del Gobierno Civil de Burgos, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el gasoducto Haro-Iglesias.*

Con fecha 29 de julio de 1983, se aprobó por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, el «Proyecto de instalaciones de gasoducto Haro-Iglesias», previa la

correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 22 de julio de 1981 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado Proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963 de Industria de interés preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento tendrá lugar el próximo día 31 de julio en los Ayuntamientos de Castil de Peones y Valluércanes.

El orden de levantamiento, se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Burgos, 5 de julio de 1985.-El Gobernador civil.-13.930-C (54292).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15094 *RESOLUCION de 11 de julio de 1985, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se distribuyen 100.000 ayudas de EGB entre las provincias.*

El artículo 5.º de la Orden de 13 de junio del año en curso encomienda a esta Dirección General, entre otras medidas, la publicación del reparto de las 100.000 ayudas, de 9.000 pesetas a cada una, que por dicha disposición se convocaban para Educación General Básica.

El párrafo 3 del artículo 1.º ordena que la distribución de las mencionadas ayudas se efectúe con base en el censo escolar de Educación General Básica en cada provincia, corregido con el inverso del índice de renta regional per cápita. Para cumplir adecuadamente con el mandato del artículo 5.º, se han utilizado los índices -que pueden verse en el anexo a la presente Resolución- de renta regional per cápita correspondientes al año 1982, obtenidos de los datos facilitados por el Fondo de Compensación Interterritorial del Ministerio de Economía y Hacienda, y los datos de escolarización en Educación General Básica del curso 1983/1984, facilitados por la estadística oficial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Utilizando por un lado los índices de renta regional per cápita, usados como correctores, y los porcentajes de escolarización, usados como parámetros corregidos, ha sido determinado el número de ayudas que se asigna a cada provincia.

En su virtud, esta Dirección General ha respetado distribuir entre las diversas provincias las 100.000 ayudas para Educación General Básica convocadas por Orden de 13 de junio del año en curso, en la forma reflejada en el cuadro que se publica como anexo II a la presente Resolución.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de junio de 1985.-El Director general de Promoción Educativa, José María Bas Adam.

Sr. Subdirector general de Becas y Ayudas al Estudio.